251

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 8774.-

QUE OTORGA LA CONDECORACION DE LA "ORDEN NACIONAL DEL MERITO".-

Asunción, Mayo 21 de 1.945.-

Nº. 317.- V I S T A : la nota nº 17/945 de la Legación Nacional en Montevideo, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita sea otorgada la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", a los médicos uruguayos Dres. Don Juan Carlos Etcheverry y Don Angel Tortorella, Jefe del Dispensario Calmette, y médico del Laboratorio del referido Instituto, respectivamente,

Que en la misma comunicación se expresan los méritos que acreditan los distinguidos médicos uruguayos citados, quienes prestan hace seis años una generosa y humanitaria labor de colaboración al Dispensario Antituberculoso de nuestro país, preparando y facilitando con todo desinterés las vacunas necesarias para el cumplimiento del Servicio que realiza dicho Dispensario,

Por tanto, y de acuerdo con la Ley nº 125, con el Decreto Reglamentario Nº 18.221 y el Decreto-Ley Nº 1.215,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Confiérese la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en el grado de Oficial, a los Dres. Don Juan Carlos Etcheverry y Don Angel Tortorella, Jefe del Dispensario Calmette, y médico del Laboratorio del referido Instituto, respectivamente.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-